



RESOLUCIÓN EXENTA N°:701/2016

DISPONE ELIMINACIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO PECUARIO DE PRODUCTOS PARA CONSUMO HUMANO

Concepción, 10/ 08/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
2. Que el establecimiento no cumplió con los requisitos que regulan los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación, por lo que procede la aplicación de la siguiente causal de eliminación , según Resolución N° 7.078 no haber exportado durante un período de dos años informada por carta certificada de fecha 22 de diciembre de 2015.

RESUELVO:

1. Derógase la resolución N°005 , emitida con fecha 02 de julio de 2014 , por eliminación del LEEPP del establecimiento pecuario exportador que a continuación se señala:

Razón Social	JEAN MOURRA LTDA.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	1373 DEL 11/10/2000
RUT	77.056.310-0
Dirección, comuna y nombre de región	JAIME REPULLO N°1794 TALCAHUANO, REGION DEL BIOBIO
Representante legal	JEAN MOURRA
N° de registro LEEPP	08-29

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

ANDREA PILAR ARREDONDO BENAVENTE

**JEFA DE OFICINA (S) OFICINA SECTORIAL
CONCEPCIÓN**

Distribución:

- José Ignacio Gómez Meza - Jefe División Protección Pecuaria - Or.OC
- Jaime Enrique Peña Cabezón - Director Regional Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Or.VIII
- Cecilia Fica Gallardo - Funcionario/a Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Patricia Eddith Linero Silva - Encargada Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Giannina Ruth Cid Staub - Oficial de Partes Unidad Administración y Finanzas - Or.VIII
- Jorge Eduardo Correa Vivero - Abogado Regional Unidad Jurídica - Or.VIII
- Eduardo Guillermo Führer Jimenez - Encargado Regional Protección Pecuaria Unidad Técnica Protección Pecuaria - Or.VIII
- Liliana Jacqueline Pérez Cárdenas - Supervisora Regional de Inspección y Certificación Pecuaria Oficina Sectorial Chillán - Or.VIII
- JEAN MOURRA

Oficina Sectorial Concepción - Serrano 529 2° piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección
url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D15B58AA596A15847238BD517BBB312F3DAFEA14>